

Alcalde segundo de armas, monteras, uniformes,
 fornitura y municiones q.ª. la misma señalada, todo
 lo q.ª. de aqui adelante q.ª. y a no lo hubieren echo como
 tambien la yndicada de acceptar al Gobierno de bo
 lucionario vajo la pena q.ª. señala dha circular
 tambien se hizo presente por el Jendice Gral q.ª. lo q.ª. Ayu
 ntam. de lo q.ª. he año ul turo no habian cumplido
 con lo mandado p.ª. el S.º Intendente relativo a cu
 brir en Tesoreria lo q.ª. adeudan en su respectivo
 año por toda contribucion, y q.ª. de modo alguno
 lo verificarian sino se adoptava otra medida
 mas enérgica p.ª. lo q.ª. se lo Ayuntamiento. ero
 p.ª. no habian formado lo reparto. in ca
 y avista acordaron dha. Juro y se lo aya saber
 y en el termino de veinte y quatro horas de a este
 Ayuntamiento. noticia circunstanciada de la can
 tidad q.ª. p.ª. toda contribucion y ubi den cobra
 do, & lo puesto en Tesoreria y q.ª. lo q.ª. se resten p.ª.
 cobra lo verifiquen y mmediatissima m.ª. q.
 en el dia de mañana pongan en dha. via
 quanto tengan en su poder acreditado

[Handwritten signature]